ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
INFORME TÉCNICO Y ECONÓMICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

TIPO: MARCAR CON UNA X

COMPRAVENTA	( )	SUMINISTRO	( )
SERVICIOS TÉCNICOS	( )	MANTENIMIENTO	( )
ARRENDAMIENTO	( )	PRESTACION DE SERVICIOS	(X)
OBRA CIVIL	( )	OTROS ( ) cual:	

1. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Guadalupe del municipio de Guadalupe, Antioquia, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud de baja complejidad que hace parte de la Red Pública Hospitalaria del Departamento de Antioquia. Para el adecuado funcionamiento de sus procesos administrativos y el cumplimiento de sus funciones institucionales, requiere garantizar el apoyo permanente en las actividades de gestión documental, trámite de correspondencia, apoyo a los procesos contractuales, gestión del talento humano y demás actividades administrativas que contribuyan al normal desarrollo de la gestión institucional.

Actualmente, la E.S.E. no cuenta con personal de planta suficiente para atender oportunamente estas actividades, situación que hace necesario contratar una persona con las competencias requeridas para brindar apoyo administrativo, garantizando la continuidad de los procesos internos y el adecuado funcionamiento de la entidad.

La presente contratación contribuye al fortalecimiento de la gestión administrativa de la institución, permitiendo dar cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, oportunidad y continuidad en la prestación de los servicios de apoyo necesarios para el funcionamiento de la Empresa Social del Estado.

2. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a la prestación de servicios personales a fin de que este ponga a su servicio toda su capacidad normal de trabajo para labores administrativas en la empresa social del estado hospital nuestra señora de Guadalupe

2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el desarrollo y ejecución del objeto aludido, corresponde al contratista realizar las siguientes:

- ✓ Recibir y revisar la documentación para los contratos.
- ✓ Escanear y subir la contratación con todos sus soportes a la plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría y a SECOP II.
- ✓ Recepcionar los documentos que entran a la Institución y los que salen.
- ✓ Revisar todos los días el correo para dar trámite y respuesta a lo requerido.
- ✓ Redactar oficios como cartas, circulares, memorandos, certificaciones laborales, entre otros.

- ✓ Recibir y revisar la documentación de los contratistas para proceder a realizar los pagos como son: Cuenta de cobro, informe de actividades, informe del supervisor y pago a la seguridad social.
- ✓ Realizar y tramitar las novedades de personal de acuerdo a normatividad vigente. (Ingreso, retiro, incapacidades, vacaciones, permisos y licencias).
- ✓ Efectuar liquidación de prestaciones sociales al personal.
- ✓ Redactar y enviar diversos documentos oficiales y proyectar respuestas de las correspondencias dirigidas a la institución, con previa autorización de la Gerencia.
- ✓ Y todas aquellas tareas administrativas que su jefe inmediato le requiera.

3. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO DE UN PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

3.1. PERSPECTIVA LEGAL

3.1.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La Junta Directiva de la E.S.E Hospital Nuestra Señora de Guadalupe del Municipio de Guadalupe, Antioquia aprobó su Estatuto Contractual el cual prevé como modalidad de contratación directa los contratos de prestación de servicios profesionales, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas o para el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, la ESE podrá contratar directamente relacionada con el área de que trate, sin que sea necesario que hayan obtenido previamente varias ofertas, ni se cumpla el procedimiento precontractual del artículo tercero de este estatuto. El contratante deberá dejar constancia de la especial circunstancia de contratación y de que en su planta de cargos no existe el personal idóneo para el cumplimiento de dichos objetos.

Según lo descrito en este estudio previo, el presente contrato encaja en la modalidad de contratación directa prevista en el literal b) del artículo 20 del Estatuto de contratación de la entidad.

3.1.2. NATURALEZA DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con el marco normativo vigente en la E.S.E. el contrato a celebrar se define como un contrato de prestación de servicios profesionales.

3.1.3. VALOR Y FORMA DE PAGO

Para todos los efectos fiscales, el valor del presente Contrato es por la suma de: **ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L** ($11.721.333**)**, El CONTRATANTE se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA, en el municipio de Guadalupe, Antioquia, en cuatro (4) cuotas de la siguiente manera: la primera una cuota por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L** ($2.781.333), y las siguientes tres (3) cuotas por un valor igual de **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L** ($2.980.000),

previa certificación de cumplimiento por parte del interventor y acreditación del contratista del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.

3.2. PERSPECTIVA COMERCIAL

3.2.1. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN.

Para establecer el presupuesto para el presente contrato se proyectó el valor a cancelar durante el plazo del contrato, además se analizaron y ponderaron las siguientes variables las cuales tienen en cuenta los costos directos e indirectos asociados con el objeto contractual

- El presupuesto oficial para el objeto a contratar, cubre el plazo del contrato y los valores están en condiciones dignas y justas para el ejercicio de las labores administrativas, considerando las contraprestaciones promedio que se reconocen para perfiles de apoyo administrativo en la subregión del norte, los cuales se ajustan al presupuesto asignado y a las responsabilidades del cargo.

- Se tuvieron en cuenta las obligaciones expresas a cumplir y los municipios donde se ejecuta el objeto del contrato.

- El perfil profesional del contratista y su experiencia.

Una vez establecido el precio del servicio, se constató que la entidad contempló dentro de su plan de desarrollo institucional la ejecución de este objeto a fin de cumplir con su misión y visión en términos de calidad y oportunidad.

3.2.2. ANALISIS DEL SECTOR Y DEL OFERENTE

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Guadalupe requiere fortalecer el desarrollo de sus procesos administrativos mediante la contratación de una persona que apoye la gestión documental, contractual, administrativa y de talento humano, permitiendo garantizar la continuidad de las actividades necesarias para el adecuado funcionamiento institucional.

El contrato de prestación de servicios se suscribirá con el señor, SANTIAGO RESTREPO RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.001.394.506, quien cuenta con la idoneidad y competencias requeridas para ejecutar las actividades objeto del contrato

3.3. PERSPECTIVA FINANCIERA

La presente contratación cuenta con respaldo presupuestal y fue estructurada de conformidad con las necesidades institucionales y la disponibilidad de recursos de la E.S.E., garantizando la existencia de apropiación presupuestal suficiente para asumir las obligaciones económicas derivadas del contrato.

3.4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

La capacidad organizacional para el desarrollo del objeto contractual se encuentra garantizada, toda vez que la entidad requiere el apoyo de una persona con las competencias necesarias para desarrollar actividades administrativas relacionadas con la gestión documental, contractual, administrativa y de apoyo al talento humano, permitiendo fortalecer los procesos internos de la institución.

3.5. PERSPECTIVA TÉCNICA

Corresponde a las condiciones técnicas mínimas requeridas para establecer los criterios de selección de los posibles proponentes, en cuanto a las condiciones de experiencia general y específica del proponente, así como de los profesionales que utilice en la ejecución del objeto contractual

3.5.1. EXPERIENCIA.

3.5.1.1. EXPERIENCIA POR ANTIGÜEDAD

La experiencia por antigüedad está dada por el ejercicio profesional que se cuenta a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

3.5.1.2. EXPERIENCIA ACREDITADA:

El oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos de objeto igual o similar al señalado en el presente proceso de selección, para lo cual podrá presentar toda la experiencia con la que cuenta, debidamente acreditada mediante certificaciones, suscritas por el representante legal de la entidad o por la persona debidamente autorizada para tal efecto, que demuestren que el oferente ha celebrado y ejecutado contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto contractual que pretende ejecutar.

3.6. PERSPECTIVA DEL ANALISIS DEL RIESGO

3.6.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN ATENDER EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En el cuadro siguiente la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Guadalupe presenta la estimación, tipificación y asignación de los riesgos del presente contrato de prestación de servicios profesionales.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO	**PROBABILIDAD**
ALTISIMA	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias
ALTA	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias
MEDIA	Es posible que ocurra algunas veces
BAJA	Podría ocurrir algunas veces
MUY BAJA	Su ocurrencia es demasiado eventual.

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	CLASIFICACIÓN (IMPACTO / PROBABILIDAD)	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
CONTRACTUAL	Demora en la iniciación de la ejecución del contrato .	Contratista	Baja	2% del presupuesto oficial del contrato
RIESGOS DE LA NATURALEZA	La ejecución del contrato estatal puede tornarse imposible por la ocurrencia de un hecho imprevisible e irresistible	Contratista	Muy baja	5% del presupuesto oficial del contrato
CALIDAD	Puede presentarse incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	Contratista	Media	2,3% del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIENTO	No firma del contrato por parte del contratista o incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista	Contratista	Muy baja	1% del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIENTO	Demora en la legalización del contrato por parte del contratista	Contratista	Muy baja	1% del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIENTO	Muerte del contratista y/o representante legal.	Contratista	Muy Baja	1% del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIENTO	Demora en la radicación oportuna de las facturas o cuentas de cobro correctamente diligenciadas y firmadas.	Contratista	Media	1% del presupuesto oficial del contrato

CALIDAD	Teniendo en cuenta que los servicios de apoyo administrativo conllevan obligaciones de medio y estricto cumplimiento en los trámites documentales y contractuales, se considera como riesgo la oportunidad en la radicación de cuentas de cobro y la gestión oportuna de las labores encomendadas.	Contratista	Baja	1% del presupuesto oficial del contrato
PRESTACIONAL	No pago oportuno por parte del CONTRATISTA, al personal requerido en desarrollo del contrato en relación con salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos a que tengan derecho. Indemnizaciones de tipo laboral. Falta de afiliación o inoportuna afiliación al sistema de seguridad social.	Contratista	Baja	1% del presupuesto oficial

4. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Para la selección del contratista en el presente proceso de contratación directa, la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Guadalupe verificó la hoja de vida y los soportes presentados por el oferente, determinando que cumple a cabalidad con las condiciones técnicas, de experiencia y de idoneidad necesarias para ejecutar el objeto contractual, teniendo en cuenta los siguientes factores:

4.1. EXPERIENCIA GENERAL (POR ANTIGÜEDAD)
4.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEBIDAMENTE ACREDITADA Y RELACIONADA CON EL PROCESO O SUBPROCESO OFERTADO, NÚMERO DE CONTRATOS, VALORES DE LOS CONTRATOS, CUMPLIMIENTO
4.3. OFERTA ECONOMICA

5. PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La E.S.E Hospital Nuestra Señora de Guadalupe del Municipio de Guadalupe, Antioquia, ha estimado el presupuesto oficial para el presente contrato en la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L** ($11.721.333).

Rubro Presupuestal:

- 21202020080202 Servicios personales administrativos técnicos.

La entidad garantizara el pago del presente valor con la disponibilidad presupuestal por la suma de: **ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L** ($11.721.333).

6. DURACIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo oficial máximo para la ejecución del contrato será tres (3) meses y veintiocho (28) días contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contratista prestará sus servicios en la sede de la E.S.E Hospital Nuestra Señora de Guadalupe del Municipio de Guadalupe, Antioquia.

8. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

Con fundamento en que la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar previstas en los estudios y documentos previos, por lo tanto en virtud de lo previsto en el estatuto de contratación y atendiendo a la naturaleza del riesgo vinculado con el presente contrato no se exigirá la constitución de póliza en su defecto se optara por mecanismos idóneos para hacer el control del contratista tales como es una supervisión cercana realizada mes a mes y que el servicio no se pagará antes de constatar la debida ejecución de las actividades por parte del contratista.

9. INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD

El CONTRATISTA mantendrá indemne a LA EMPRESA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por culpa o negligencia del CONTRATISTA, de las de sus subcontratistas o dependientes.

Juan Daniel Alvarez

JUAN DANIEL ALVAREZ
Técnico Administrativo